GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - **Nº 95**
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 20 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, P. Demócrata Cristiano, P. Acc. Popular, U.Ce.De, P.A.I.S, Mov. Nuevo País y P. Acc. Por la República)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 10/07/2011" (Expte. 'L' 11/2011).

LAS CALLES - Dpto. San Alberto - Y OTROS -

AUTO NUMERO: DOSCIENTOS TRECE - Córdoba, diecisiete de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "LAS CALLES - Dpto. San Alberto - Y OTROS - Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, P. Demócrata Cristiano, P. Acc. Popular, U.Ce.De, P.A.I.S, Mov. Nuevo País y P. Acc. Por la República) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 10/07/2011" (Expte. 'L' 11/2011). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Dr. Domingo A. Carbonetti (h), apoderado del Partido Justicialista" y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIÓN POR CORDOBA", formalizada entre el partido Justicialista y las agrupaciones Partido Demócrata Cristiano, Partido Acción Popular, Unión del Centro Democrático, Movimiento Nuevo País, Política Abierta para la Integridad Social (P.A.I.S), Partido Acción por la República, para las elecciones municipales y comunales a llevarse a cabo en distintas localidades de la Provincia de Córdoba el próximo 10 de julio del corriente año. Que a fs. 28/29 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, los nombres de las personas responsables tanto económico financiero como político de campaña, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Y CONSIDERANDO: I. Que los firmantes del Acta Constitutiva de la Alianza "Unión por Córdoba" son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: el Acta Constitutiva de la Alianza (fs. 02/04); Plataforma Electoral (fs. 02 vta/03[u1]); Planilla Anexa con los designados como apoderados, responsables políticos de campaña y responsables económicos financieros (fs. 04); Acta Nº 7 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del "Partido Justicialista" (fs. 05/06); Acta Nº 184 de la Convención Provincial del "Partido Acción Popular" (fs. 07/08); Acta de fecha once de mayo del cte. de la Asamblea Provincial del Partido "Acción por la República" (fs. 10); Acta Nº 28 del Comité Central (fs.11) y Acta Nº 160 de la Convención Provincial del Partido "Unión del Centro Democrático" que delega las facultades de realizar alianzas al Comité Central obrantes en autos caratulados "LAS ACEQUIAS- Dpto. Río Cuarto- y OTROS - Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA - FRENTE PARA LA VICTORIA (P.J., P. de la Victoria, P. Demócrata Cristiano, Mov. de Acc. Vecinal, P. Acc. Popular, U.Ce.De., P. Acc. para el Cambio, P. Humanista, P. Frente Grande) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL y COMUNAL para el día 26/6/2011" (Expte. "L" 07/11) (fs. 23/24); Actas de fecha veintinueve de abril del dos mil once (fs. 13/14) y del dieciséis de mayo del dos mil once (fs. 27) de la Junta Provincial del "Partido Demócrata Cristiano"; Acta Nº 53 del Congreso Provincial del partido "Política Abierta para la Integridad Social - P.A.I.S" obrante en autos caratulados "OLIVARES DE SAN NICOLÁS - Dpto. Ischilín - y OTROS - Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, P. Demócrata Cristiano, P. Acción Popular, U.Ce.De, P.A.I.S, Mov. Nuevo País y P. Acción por la República) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 03/07/2011" (Expte. "O" 05/11) (fs. 16/17); Acta Nº 8 del Congreso Provincial del Partido "Movimiento Nuevo País" obrante en autos caratulados "OLIVARES DE SAN NICOLÁS - Dpto. Ischilín - y OTROS - Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, P. Demócrata Cristiano, P. Acción Popular, U.Ce.De, P.A.I.S, Mov. Nuevo País y P. Acción por la República) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 03/07/2011" (Expte. "O" 05/11) (fs. 19).- III. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I. Reconocer como Alianza Electoral Municipal denominada "UNIÓN POR CÓRDOBA" para las elecciones del día 10 de julio del corriente año en las localidades de Las Calles (Dpto. San Alberto); Ambul (Dpto. San Alberto), Berrotaran (Dpto. Río Cuarto), Rafael García (Dpto. Santa María) y Colonia Vignaud (Dpto. San Justo); integrada por los Partidos "Partido Justicialista", "Partido Demócrata Cristiano", "Acción Popular", "Unión del Centro Democrático", "Movimiento Nuevo País", "Política Abierta para la Integridad Social", "Partido Acción por la República" asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Veintinueve (A529) del correspondiente Registro. Siendo el Apoderado, el Responsable Político de Campaña y el Económico Financiero de Las Calles los Sres. Juan Lorenzo GAYNOR, Juan Lorenzo GAYNOR y Mauro Eduardo OVIEDO respectivamente; de Ambul los Sres. Miguel Ángel BENEGAS, Miguel Ángel BENEGAS y Raúl Alejandro CUELLO respectivamente, de Berrotaran los Sres. Jorge Eduardo CHIALVETTO, Jorge Eduardo CHIALVETTO y Jorge José BATTAGLIA respectivamente; de Rafael García los Sres. Juan Franco GOMEZ, Juan Franco GOMEZ y Edgar Alberto MAIQUE respectivamente y de Colonia Vignaud los Sres. José María PRATO, José María PRATO y Eladio Antonio POSSETTO respectivamente. II. Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mi: Alejandro J. Villada, Secretario Electoral.

N° 11945 - s/c.-

Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA"
(P. De la Victoria; P. Frente Grande y Acc. Para el Cambio)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 10/07/2011" (Expte. "B" 04/11)

BERROTARÁN - Dpto. Río Cuarto

AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS ONCE - Córdoba, diecisiete de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "BERROTARÁN - Dpto. Río Cuarto - Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA" (P. De la Victoria; P. Frente Grande y Acc. Para el Cambio) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 10/07/2011" (Expte. "B" 04/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Ignacio Basélica apoderado del "Partido de la Victoria", David Antonio Domínguez apoderado del "Partido Frente Grande" y Marcelo Gabriel Urreta apoderado del partido "Acción Para El Cambio" solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Berrotarán (Dpto. Río Cuarto) el próximo 10 de julio del corriente año. Que a fs. 11/12 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas; la designación como responsable político de campaña al Sr. José Ángel Storello (M.I. 06.654.987) y como responsable económico financiero al Sr. Pablo Rodríguez (M.I. 20.630.658). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. José Ángel Storello (M.I. 06.654.987) y como responsable económico financiero al Sr. Pablo Rodríguez (M.I. 20.630.658) (fs. 02/03[u1]); Plataforma Electoral Común (fs. [u2]070702);[u3] Acta Nº 14 de fecha 10/05/2011 de la Mesa Provincial del Partido de la Victoria por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 04); Actas de la Asamblea Provincial del Partido Frente Grande de fechas 19/03/2011 y 02/04/2011 por las que se delega facultad a la Mesa Provincial de dicho partido para celebrar alianzas electorales (fs.05/07[u4]); Acta de la Mesa Provincial del Partido Frente Grande de fecha 06/05/2011 por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza (fs.08[u5]); Acta de la Convención Provincial del Partido Acción Para El Cambio de fecha 10/05/2011 por la que se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 10). III.- Que a fs. 03 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Ignacio Basélica, David Antonio Domínguez y Marcelo Gabriel Urreta.- IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones municipales a llevarse

a cabo el día 10 de Julio del corriente año en la localidad de Berrotarán (Dpto. Río Cuarto) a la alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", integrada por los Partidos "Partido de la Victoria"; "Partido Frente Grande" y "Acción Para El Cambio" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos diecisiete (A517) [u6]del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Ignacio Basélica; David Antonio Domínguez y Marcelo Gabriel Urreta.- III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Provincial Electoral. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

N° 11946 - s/c.-

Alianza "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL" (Unión Vecinal Federal y P. Demócrata Cristiano)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "V" 21/11)

VILLA CARLOS PAZ - Dpto. Punilla

AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS SIETE Córdoba, diecisiete de mayo de dos mil once. Y VISTOS: Estos autos caratulados "VILLA CARLOS PAZ - Dpto. Punilla - Alianza "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL" (Unión Vecinal Federal y P. Demócrata Cristiano) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "V" 21/11) DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 35 obra el Auto N° 146 de fecha 04/05/2011 por el cual se resuelve reconocer a la Alianza Electoral "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL" Y CONSIDERANDO: I.- Que por un error material se ha omitido la palabra "CRISTIANA" en la denominación de la alianza electoral "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL". Por todo ello la Juez Electoral de la Provincia RESUELVE: I.- Rectificar el Auto N° 146 de fecha 04 de mayo del cte. año (fs. 35) y en consecuencia consignar "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL" donde se expresa "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL". II.- Déjese constancia de la presente rectificación en el protocolo respectivo. III.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Municipal. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

N° 11947 - s/c.-

COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLE SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula Nº 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2010 es de $4.075.466,77 y el Patrimonio Neto es de $62.440.271,45.. La Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2010 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta $ 25.000.000 y U$S 10.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de $5.000.000 y u$s1.000.000, en el año 2004, $10.000.000 y u$s2.000.000, en el año 2006 y $15.000.000 y u$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u$s1.000.000 en 2009. A la fecha, existen deudas bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a $ 18.997.917. El Consejo de Administración, en su reunión del 28 de Abril de de 2011 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "P"- 4ª Serie por un monto de $ 2.500.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase"P" Serie 4ª. Fecha de Emisión: 01 de Junio de 2011. Período de colocación. Vencimiento : 30 de Junio de 2011. Valor Nominal: $1.000. Titulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON ($1.000); 5 ON ($5.000), 10 ON ($10.000) y 50 ON ($50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 28 de Noviembre de 2011. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 16 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales: 30-08-2011 y 28-11-2011; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

N° 12015 - $ 140.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCION DE DEPORTES

Contratación Directa N° 36/2011.

Concesión de casillas internas para kiosco-bar. Universidad Nacional de Córdoba. Retirar pliegos hasta 08/6/2011 sin costos. Consulta de pliegos hasta 10/6/2011. Cierre de presentación de ofertas hasta el 14/6/2011 – 11,00 horas. Apertura de ofertas el 14/6/2011 a las 11,30 horas. Para retirar pliegos, consultar los mismos, presentar ofertas y apertura de las misma dirigirse a: Secretaria de Asuntos Estudiantiles – Dirección de Deportes – Av. Valparaíso s/n (frente Facultad de Cs. Económicas) Ciudad Universitaria en días hábiles administrativos de 8 hs. a 13 hs.

2 días – 12087 - 23/5/2011 - $ 180.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3919

Apertura: 08/6/2011. Hora: 09,00. Objeto: Contratación con provisión de materiales para la instalación de luminarias y adecuación del sistema de alumbrado público en barrios de la ciudad de Córdoba. Lugar: ADm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 -1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 8.964.890,00. Valor del pliego: $ 8.965,00. Reposición de sellado: $ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs. Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

5 días – 12014 – 27/5/2011 - $ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 487

Apertura: 7/6/2011. Hora: 09,00. Objeto: Cuadrillas para tareas de construcción, reparación y mantenimiento de líneas aereas de media y baja tensión, subestaciones transformadoras MT/BT en distrito Río Segundo – Pilar". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 251.680.- Valor del pliego: $ 252.- Reposición de sellado: $ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días – 12013 – 23/5/2011 - $ 100.-

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Proyecto de Pliego – Licitación Pública N° 032/11.

Objeto: Construcción, reparación y/o remodelación de edificio. Consulta o retiro del pliego: Fábrica Militar Río Tercero / U.A.P.E. Consulta y obtención de pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar., acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: sin valor. Visita Previa a F.M.R.T. días 23 y 24 de Mayo de 2011 – Hora 12,00. Presentación de observaciones al proyecto de pliego: En Secretaría – F.M.R.T. – hasta el día 2 de Junio de 2011 a la hora 12,00. Fecha – hora y lugar de apertura de sobres: 02 de Junio de 2011 – hora 12,00 en Of. de Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días – 11428 – 23/5/2011 - $ 190.-

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Proyecto de Pliego – Licitación Pública N° 030/11.

Objeto: Reparación y adecuación del Edificio N3. Visita previa a FMRT: 26 y 27 de Mayo de 2011 a la hora 10,00. Consulta o retiro del pliego: Fábrica Militar Río Tercero / U.A.P.E. Consulta y obtención de pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar., acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: sin valor. Presentación de observaciones al proyecto de pliego: En Secretaría – F.M.R.T. – hasta el día 3 de Junio de 2011 a la hora 10,00. Fecha – hora y lugar de apertura de sobres: 03 de Junio de 2011 – hora 10,00 en Of. de Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días – 11427 – 23/5/2011 - $ 190.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública N° 04/11. Expte. N° 101.459
Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Obra: mano de obra y materiales para el mantenimiento y reparaciones parciales de cubiertas de techo varios edificios de la Universidad. Ubicación: Campus Universitario – ruta Nacional 36 Km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B" Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM. 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las Ofertas: 14 de junio de 2011 – Hora 12,00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta ($ 63.750,00). Garantía de Oferta: $ 637,50. Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: pesos ciento dieciséis mil ochocientos setenta y cinco ($ 116.875,00) Sección Arquitectura – Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos cien ($ 100). Se requiere visita previa obligatoria a obra. Venta de pliegos: hasta el día 10 de Junio de 2011.

5 días – 11425 – 27/5/2011 - $ 525.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública N° 02/11. Expte. N° 101.636
Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Obra: Obras de Evacuación – Anexo I – Gimnasio Mayor. Ubicación: Campus Universitario -

Ruta Nacional 36 Km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B" Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM. 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las Ofertas: 14 de junio de 2011 – Hora 11,00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: pesos noventa y cinco mil doscientos sesenta con 08/100 ($ 95.260,08). Garantía de Oferta: $ 952.60. Plazo de ejecución: noventa (90) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: pesos ciento sesenta y seis mil setecientos cinco con 14/100 ($ 166.705,14) Sección Arquitectura – Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos cien ($ 100). Se requiere visita previa obligatoria a obra. Venta de pliegos: hasta el día 09 de Junio de 2011.

5 días – 11426 – 27/5/2011 - $ 500.-

MINISTERIO DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2011.-

OBJETO: Contratación de Servicio de Cableado de Red de Datos y Telefonía- para Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos; del edificio ubicado en Rivera Indarte 33 de la ciudad de Córdoba EXPEDIENTE Nº 0493-016863/2011. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00) ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuarenta ($ 40,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Sede del Ministerio de Justicia sito en Alvear 150, CORDOBA, el 16 de JUNIO a las 12:00hs. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: en el S.U.A.C. (Mesa de Entradas) del Ministerio de Justicia ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Córdoba hasta el día 15 de JUNIO a las 18:00hs. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Realizar depósito en Banco de Córdoba – Pagos Oficiales-Suc. 900 Catedral, en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia-Ministerio de Justicia. Retirar los mismos hasta 72hs. antes del Acto de Apertura, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia, ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Córdoba (Teléfono 4342178/1050), de Lunes a Viernes de 08:00hs. a 14:00hs.

2 días – 11956 – 23/5/2011 - s/c